

Y por ende de la dha. Real y los agudos patronos y otros que
guran con obligacion y firmeza legal dha. y abonada en
su ley personal Real en todo y con sumision y entrega
de los paga y salario de diez y ocho reales cada dia adonde se manda
de que quedando de los meses volueran contribuir a la dha. Causa
dad al caudal de dicho punto en moneda corriente para su
intereses de buen uso y para emergente para liquidacion
de lo que quedo diferido en el burgo de conuencional de el burgo
dome del dicho punto de conuencional de el burgo de
la subeclacion pueden ser excomulgados y por los de mandados
que resultaren o fudieren resultar de las capitulares 2

Y en lo mismo me dio o me dio se le avalado esta villa para
evitar de la molestia y gano vna y prouieron aboguar
bien y con abono enui bastante el conuencional de el burgo de
Carabana en el 11 de 1655

El de Arbuiz
[Signature]

[Small scribble]

